



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de vida*  
Multicultural

## CONTRATO DE SUMINISTRO

### "SUMINISTRO PARA MANTENCIÓN, SOPORTE Y MONITOREO PARA CONTROL DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DE SISTEMA POSICIONAMIENTO DE GEORREFERENCIA (GPS)"

En Alto Hospicio, a 10 de abril de 2025, comparece la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA, cédula de identidad N° , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, en adelante la Municipalidad, por una parte; y por la otra, "UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA", RUT 76.286.861-K, representada legalmente por don HUGO LUIS NEIRA TOUTIN, cédula de identidad N° , ambos con domicilio en Almirante Pastene N°185, Of. 408, Santiago, en adelante la Empresa; los comparecientes mayores de edad, quienes han celebrado el siguiente contrato de suministro de servicios, al amparo de la Ley N°19.886:

#### PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N°21/2025, denominada "SUMINISTRO PARA MANTENCIÓN, SOPORTE Y MONITOREO PARA CONTROL DE ACTIVIDADES A TRAVÉS DE SISTEMA POSICIONAMIENTO DE GEORREFERENCIA (GPS)", ID 3447-35-LE25, en virtud de Informe Técnico de Evaluación de la referida Propuesta, mediante Decreto Alcaldicio N°1.977/2025 de 01 de abril del 2025, la Municipalidad adjudicó dicha propuesta a "UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA", de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación que rigieron el proceso, las cuales fueron adjuntadas al Decreto Alcaldicio ya señalado y que las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

#### SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, por el presente instrumento, UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA se obliga a suministrar a la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en un plazo de dos (02) años, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato o en su defecto cualquier otra fecha que se indique





MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Tus mejores proyectos de Vida.*



respectivo Decreto Alcaldicio. A continuación, se indica detalle económico de los servicios contratados:

UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA				
RUT: 76.286.861-K				
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO MENSUAL	I.V.A	VALOR BRUTO MENSUAL
1.1	INSTALACIÓN DE UN (01) EQUIPO GPS EN ARRIENDO (VALOR ÚNICO)	\$0	\$0	\$0
1.2	ARRIENDO DE UN (01) EQUIPO GPS	\$0	\$0	\$0
1.3	SERVICIOS DE MONITOREO DE UN (01) EQUIPO GPS EN ARRIENDO para control de actividades a través del sistema de posicionamiento georreferencial (GPS), vía web, incluida capacitación y sin límite de usuarios.	\$ 7.890	\$ 1.499	\$ 9.389
1.4	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE UN (01) EQUIPO GPS EN ARRIENDO: al menos debe considerarse una mantención mensualmente, e indicar el valor total por este concepto por un 01 equipo gps, independiente de las mantenciones que realice el proponente, (sean éstas una o más) para control de actividades a través del sistema de posicionamiento georreferencial (GPS), vía web, incluida capacitación y sin límite de usuarios.	\$0	\$0	\$0

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente y se deberán imputar a las cuentas indicadas a continuación, o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o en el decreto alcaldicio:

ÍTEM	CUENTA IMPUTACIÓN
Área Municipal	215-22-09-005
	215-22-08-999
	215-22-06-999
Área Salud	215-22-09-999
Área Cementerio	215-22-06-999
	215-22-08-999-002
	215-22-09-999





**TERCERO:**

La **Empresa** declara contar con el personal calificado y los equipamientos técnicos e infraestructura para el buen y fiel desempeño del contrato, para el suministro de los servicios ya señalados en la cláusula anterior. El **Empresa** deberá mantener estas circunstancias durante todo el tiempo que dure el presente contrato.

Este requisito es declarado esencial por las partes para la celebración del presente contrato y exigido por la **Municipalidad**, estableciéndose expresamente la facultad para la **Municipalidad** de fiscalizarlo.

**CUARTO:**

Las partes acuerdan que el precio de los servicios que se suministrarán, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando se invoquen circunstancias derivadas de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor puede ser modificado; todo lo cual se entiende sin perjuicio de que las partes de mutuo acuerdo puedan pactar lo contrario.

**QUINTO:**

Las Unidades Técnicas del presente contrato serán la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** junto con la **Dirección de Servicios Traspasados - Área de Salud** de la **Municipalidad**, quienes se encargarán de fiscalizar que los servicios suministrados sean cumplidos con la calidad ofertada, sin perjuicio de las labores de control que al respecto puedan ejercer otras Direcciones de la **Municipalidad**, cuando las circunstancias del caso así lo requieran.

**SEXTO:**

La **Empresa** no podrá ceder ni transferir siquiera en parte la ejecución del presente contrato, a ningún título o acto jurídico, como tampoco podrá subcontratar con terceros las obligaciones por el contraídas, manteniéndose siempre como único responsable.

**SÉPTIMO:**

Queda prohibida para la **Empresa** la subcontratación de los servicios licitados en virtud a lo establecido en el Art. 108 de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°21/2025, ID Mercado Público 3447-35-LE25.





MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de vida.*



**OCTAVO:**

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades legales de ningún tipo para suscribir el presente contrato.

Igualmente, declaran las partes que el personal de la Empresa no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato, y no tiene vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

**NOVENO:**

La Empresa queda eximida de presentación de Garantía por concepto de fiel cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el Art. 160 de las Bases de Licitación de la propuesta pública N°21/2025, ID Mercado Público 3447-35-LE25.

**DÉCIMO:**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.

**DÉCIMO PRIMERO:**

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don **HUGO LUIS NEIRA TOUTIN** para representar a la Empresa "**UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA**", consta en Estatuto Actualizado del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 17 de mayo de 2013, Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 9 de febrero de 2025, código de verificación electrónico CRpq7zjUqX2V, y Certificado de Vigencia de Poderes, de fecha 9 de febrero de 2025, código de verificación electrónico CRw716UvwvhS.

Las referidas personerías no son insertadas por cuanto son conocidas de ambas partes.





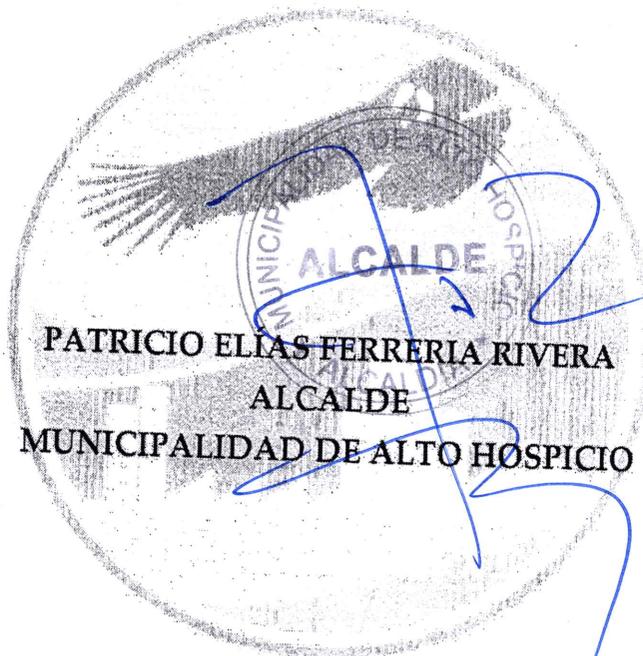
MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



**DÉCIMO SEGUNDO:**

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**.

En comprobante y previa lectura firman:



**PATRICIO ELÍAS FERRERÍA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO  
Firma electrónica avanzada  
HUGO LUIS NEIRA  
TOUTIN  
2025.04.17 01:31:11 -0400

**HUGO LUIS NEIRA TOUTIN**  
**UBINET & AMERICAN SYSTEM TECHNOLOGIES LIMITADA**  
**EMPRESA**

